



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLEGIO DE  
BACHILLERES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
Nº IA-011L5N002-E85-2021  
(CONTRATO MARCO)**

---

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE  
EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS  
PLURIANUAL A 36 MESES (01/12/2021-  
30/11/2024)**





El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLBACH", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-78-01-92 correo electrónico [aureadeyanira.martinez@bachilleres.edu.mx](mailto:aureadeyanira.martinez@bachilleres.edu.mx) y [sub.compras@bachilleres.edu.mx](mailto:sub.compras@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-E85-2021**, para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco y sus Anexos.

Para la **contratación del del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos**, se establecen las características técnicas y económicas que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán considerar en su propuesta, conforme a la siguiente:

### I. Documentación que se deberá presentar:

- a) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, así como de manifestación de interés en participar como posible proveedor en la presente Invitación. (Formato A)
- b) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. (Formato B)
- c) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de manifestación de declaración de integridad. (Formato C)
- d) Presentar escrito de manifestación de cumplimiento de normas. (Formato D)
- e) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral. (Formato E)
- f) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente Invitación. (Formato F)
- g) Escrito de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados. (Anexo G)
- h) Formato por el que el licitante se obliga a garantizar el cumplimiento total del arrendamiento. (Formato H)
- i) Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. (Formato I)

### II.- Las características técnicas y de calidad para la prestación del servicio, alcances y condiciones generales para su contratación.

Las características técnicas y de calidad, los alcances y las condiciones generales para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** se encuentran contenidas en el Anexo I. Anexo técnico, Anexo 2. Precios de Referencia,



Anexo 3. Precios de Referencia, así como Anexo 4. Perfiles y Partidas acreditados, que forman parte del presente Contrato Marco.

➤ **Método de evaluación será binario.**

- Para efectos de evaluación el licitante deberá cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el IVA, cada uno de los conceptos, que conforman la partida única, detallados en el Anexo I Anexo Técnico del contrato marco. Y de acuerdo a lo solicitado por **"EL COLBACH"**.

➤ **Forma de adjudicación**

- Será por partida completa a un solo proveedor, mediante contrato abierto, que oferte el precio más bajo sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales establecidos en el Contrato marco y sus anexos y de acuerdo a lo solicitado por **"EL COLBACH"**.

**"EL COLBACH"**, requiere además de lo solicitado en el Anexo I del Contrato Marco, como parte de las **características técnicas para la Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** que el **"EL PROVEEDOR"** presente su propuesta de acuerdo a lo solicitado, en el **Especificaciones Técnicas (ANEXO UNO)** de la presente Invitación, como a continuación se detallan:

- **A)** (Formato de propuesta técnica) y
- **B)** (Requerimientos específicos del COLBACH)

**III.- Propuesta Económica**

La solicitud de cotización para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** requerido por **"EL COLBACH"**, se realizará conforme a lo señalado en el Contrato Marco y sus anexos. utilizará el **Formato J (solicitud y presentación de oferta económica)** de la presente Invitación.

El licitante deberá cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al anexo técnico y los formatos que se acompañan del Contrato Marco y a lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.

Las cotizaciones se deberán de presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2, y 3 años.

**IV.- Lugar y plazo para el arrendamiento.**

**a) Lugar para en los que se llevara a cabo el arrendamiento:**

**Se llevará a cabo en los 20 Planteles de "EL COLBACH":**

Los domicilios se detallan en el numeral **8. Sitios del Colegio-Prestación de los servicios** de las Especificaciones Técnicas del **(Anexo UNO)**

**b) Plazo para la prestación del arrendamiento:**

- ✓ El plazo para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** se realizará del 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2024.



**V.- Condiciones de precio y pago.**

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la LAASSP, y a lo estipulado sobre el particular en las Especificaciones Técnicas.- **ANEXO UNO** y en el **Anexo DOS**.- Modelo de Contrato Específico de la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** que como tales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

**a) Datos para Facturación.**

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información de **"EL COLBACH"**:

Denominación o Razón Social: COLEGIO DE BACHILLERES

Domicilio: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

RFC: CBA730926858

Independientemente de los requisitos que dispone el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, se deberá verificar los siguientes datos contenidos en la factura (CFDI), para el correcto trámite de pago:

- a) Datos del Emisor: RFC y domicilio
- b) Datos del Receptor: Checar que esté correcto el RFC y Domicilio
- c) Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- d) Régimen Fiscal de **"EL PROVEEDOR"**: El que corresponda
- e) Uso del CFDI: G03-Gastos en General
- f) Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- g) Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- h) Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
- i) Unidad SAT: El bien o servicio conforme a Catálogo- SAT
- j) Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- k) Descripción: Del bien o servicio, incluir número de contrato abierto, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
- l) Detalle de tasa de impuestos: Impuestos trasladados o retenidos y tasa

**b) Forma de pago**

**"EL COLBACH"** realizará el pago por la contratación del arrendamiento, a mes vencido, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **"EL COLBACH"** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para realizar el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir la factura dentro de los diez primeros días de cada mes y presentarla a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros dentro de los diez días naturales de ese mismo mes.

En el caso de que la factura presente errores, **"EL COLBACH"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.



De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, **"EL COLBACH"** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que **"EL PROVEEDOR"** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Los requisitos que se requieren para el pago son los siguientes:

- Oficio de liberación del arrendamiento, el cual deberá contener número de factura, monto o importe y nombre del proveedor.
- Factura firmada por el responsable del área requiriente en original (nombre y firma).
- Oficio de aceptación del arrendamiento, firmada por el responsable del área requiriente en original con fecha de entrega.
- Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago).
- Requisición
- Pedido o contrato
- Alta en Compranet
- Hoja de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que el Colegio de Bachilleres realiza una vez que el proveedor entrega la documentación para su alta en SIAFF.
- Impresión de pantalla del correo electrónico enviado (factura)

Independientemente de que se presente en forma física **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el archivo PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recfin@bachilleres.gob.mx](mailto:recfin@bachilleres.gob.mx), el cual deberá ser emitido en el mismo mes en el que se realizará el pagado, ingresándola para tal efecto en los primeros 10 días naturales del mes.

En el caso específico del pago por los servicios o bienes devengados al mes de diciembre la factura deberá emitirse con método de pago en **parcialidades** y una vez que **"EL COLBACH"** haya realizado el pago, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a emitir el Complemento de pago y enviarlo a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

**VI.- Penas convencionales y deductivas:** Las penas y deductivas que se aplicarán en la contratación del arrendamiento, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el *numeral 16 del Anexo Técnico del Contrato Marco*, y con fundamento en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento.

**VII.- Documentación que deberá presentar en caso de resultar adjudicado para la suscripción del contrato específico, presentar copia clara y legible de:**

- Identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Formato L)



- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Póliza de Fianza de la garantía de cumplimiento del Contrato Específico. (Formato N)

### VIII.- Calendario de eventos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	07 de octubre de 2021		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	NO APLICA	00:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13 de octubre de 2021	11:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	19 de octubre de 2021	13:00 Horas	CompraNet
FIRMA DE CONTRATO ESPECÍFICO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo	9:00 a 15:00 Horas	CompraNet

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021



**ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD**  
**DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





### FORMATO A.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):</b>			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. **ACOMPAÑAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.**



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLEGIO DE BACHILLERES**

**FORMATO B. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

En relación procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_, convocado por el Colegio de Bachilleres, relativo a la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, el que suscribe (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma o asociado común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Que tengo conocimiento de que en caso que la oferta entregada por mi representada para la suscripción del contrato específico, se encuentre vinculada a la de alguna otra persona, entre sí por algún socio o asociado común, no serán consideradas para la celebración del contrato específico, así como para las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**FORMATO C. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

Por este conducto, quien suscribe, \_\_\_\_ (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), declaro, **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos participantes en el proceso para la celebración del Contrato Específico Abierto para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_ para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, plurianual a 36 meses** en el que mi representada \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para el arrendamiento ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**FORMATO E. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA no. \_\_\_\_\_ para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**Instructivo de llenado del Formato de Manifestación Bajo protesta de decir verdad de Estratificación de la Persona Física o Moral (Formato E)**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**FORMATO F. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses** para el Colegio de Bachilleres.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**FORMATO G. MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS  
LOS PRECIOS OFERTADOS**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

{Lugar y Fecha}

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

Por este conducto, quien suscribe, el Sr. (\_\_\_\_\_), declaro en nombre de mi representada (\_\_\_\_\_), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores que participen en el presente procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses**, los precios ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite el Colegio de Bachilleres, relacionada con el contrato específico que deriven del mismo.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



**FORMATO H. ESCRITO POR EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México  
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del arrendamiento, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Asimismo, estoy de acuerdo que, en caso de no estar en condiciones de prestar el arrendamiento correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir el abastecimiento de los bienes y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido; debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar al Colegio de Bachilleres.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o  
Representante Legal de la persona moral



## FORMATO I. ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*

- a) *Integrantes del consejo de administración o administradores;*
- b) *Director general, gerente general, o equivalentes;*
- c) *Representantes legales, y*
- d) *Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.*

4. *A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*

- I. Contrataciones públicas;**
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.*

5. *El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores*



públicos que a continuación se indican:

- I. Presidente de la República;
  - II. Secretarios de Estado;
  - III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
  - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
  - VI. Titulares de entidades;
  - VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
  - VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
  - IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
  - X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
  - XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
  - XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)



### ANEXO J. OFERTA ECONÓMICA. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PLURIANUAL A 36 MESES.

- a) Cotizar unicamente en el volumen solicitado de conformidad con el Anexo 2 y 3 del Contrato Marco

UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PARTIDA (DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES)
EQUIPO	851	2,127	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA EQUIPO PERFIL "D5" (Contrato Marco)

La proposición presentada asciende a un monto máximo, antes de IVA de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N)

La proposición presentada asciende a un monto mínimo, antes de IVA de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N)

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## FORMATO L. SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS



### COLEGIO DE BACHILLERES MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF



FOLIO SIAFF

FECHA  
DÍA-MES-AÑO

TIPO DE MOVIMIENTO  ALTA  BAJA  CAMBIO

APELLIDO PATERNO\*  APELLIDO MATERNO\*  NOMBRE\*   
 RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)\*   
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES\*  UR/ORO\*  CURP\*

CALLE\*  NO. EXT.\*  No. INT.\*   
 COLONIA\*  LOCALIDAD/DELEGACIÓN\*   
 ESTADO\*  MUNICIPIO\*  CÓDIGO POSTAL\*  TELÉFONO\*   
 FAX  COREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIÓN BANCARIA\*   
 CTA. CHEQUES (11 DIG)   
 CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DÍGITOS)\*   
 No. DE SUCURSAL  PLAZA   
 FECHA DE APERTURA  MONEDA  FECHA DE CANCELACIÓN   
DÍA-MES-AÑO

**DOCUMENTOS INTEGRADOS\***

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma
- Para el caso de personas morales, Copia del Acta Constitutiva
- Para el caso de personas morales, Copia del Poder notarial del representante legal
- Para el caso de servidores públicos en función oficial, El Oficio de designación del Oficial Mayor
- Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales
- Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)
- Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago

Nombre y Firma del Beneficiario  
(En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)

\* Campo Obligatorio

**NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**FORMATO M.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA  
DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

Ciudad de México, a de de 2021

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.



9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados o realizados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.



**ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PLURIANUAL A 36 MESES**

Las características técnicas y de calidad para la prestación del servicio, alcances y condiciones generales para su contratación, se realizan de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1, 2, 3 y 4 del Contrato Marco (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la **Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos**; así como los Requerimientos específicos del **COLBACH**, como a continuación se detallan:

**PLURIANUAL A 36 MESES (01/12/2021-30/11/2024)**

UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PARTIDA (DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES)
<b>EQUIPO</b>	<b>851</b>	<b>2,127</b>	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA EQUIPO PERFIL "D5" (Contrato Marco)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>			<b>DESCRIPCIÓN</b>
Gabinete			Gabinete compacto o Tipo Torre
Procesador			Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación
Disco Duro			Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada			16GB DDR4
Monitor			Pantalla Ancha de 24" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectadores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse			Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video			Integrada
Puerto de audífonos y micrófono			Sí
Red alámbrica			Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB			2 puertos USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo			Windows Pro OEM o Linux Mate en su última versión LTS liberada

**1. Mesa de Servicio**

- El proveedor pondrá a disposición una mesa de servicios que cuente con una herramienta OTRS (Open-source Ticket Request System), la cual estará alineada al marco de buenas prácticas descritas en ITIL y certificada en los siguientes procesos:
  - Gestión de Cambios (CHG)
  - Gestión de Incidentes (IM)



- Gestión del Conocimiento (KM)
- La mesa de servicios fungirá como el único punto de contacto para la solución de incidentes y atención de requerimientos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.
- La mesa contará con un esquema de escalamiento; mediante esta solución el Colegio podrá verificar los niveles de servicio solicitados.
- La Mesa de servicio deberá contar con los siguientes medios de comunicación para registro y seguimiento de los reportes:
  - o Un número local,
  - o Un correo electrónico, y
  - o Un portal web de autoservicio.
- Será responsabilidad del licitante ganador la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios
- La implementación y puesta en operación de la mesa de servicios, deberá ser a más tardar 10 días hábiles posteriores al fallo dicha mesa de servicios fungirá como el único punto de contacto para la solución de incidentes y atención de requerimientos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.
- El licitante deberá en conjunto con el Colegio definir una matriz de escalación, la cual contenga al menos la información de los contactos (nombre, perfil, nivel de escalación, teléfono oficina, teléfono móvil) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para su escalación.
- Registrar los avances, el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.
- Una vez solucionado el incidente, es responsabilidad de los grupos de soporte técnico del licitante llenar debidamente la orden de servicio y recabar firma y hora de solución por parte del titular o usuario del Colegio que reportó el incidente informando a la Mesa de Ayuda la solución del caso.
- Realizar reportes de servicio, los cuales serán la evidencia a considerar para la medición de sus niveles de servicio.

Las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de servicios:

- La mesa de servicios debe de estar basado en ITIL.
- La mesa de servicio será el único punto de contacto para reportar incidencias.
- Deberá contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, incidentes y problemas que se presenten.
- La atención y soporte de las fallas que tengan los equipos arrendados deberá ser proporcionada en sitio por el proveedor ganador.
- Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, cierre y documentación.
- Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberá proporcionar el servicio de administración de garantías de todo el equipamiento que forme parte de la solución integral objeto de esta licitación.

## 2. Garantía

- Todo el equipo tendrá garantía durante la vigencia del contrato.
- Se llevará a cabo la garantía por parte del proveedor en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en este anexo técnico en los sitios del Colegio.
- En caso de presentarse una falla en los equipos, inmediatamente se levantará un reporte telefónico, donde se incluirá el número de serie del equipo y una breve descripción del problema; el personal de la mesa de servicio que atiende el reporte proporcionará:
  - El número de reporte,
  - El nombre del técnico que lo recibe,



- La fecha y hora de inicio de la atención.

#### 4. Reportes

Los reportes solicitados deberán cumplir con las siguientes características mínimas, las cuales incluyen:

- Diagramas, Tablas e Histogramas de distribución y sumarización del comportamiento global del servicio para los parámetros definidos anteriormente en periodos de tiempo determinados.
- Mes al que corresponde la evaluación.
- Cantidad total de acciones realizadas en el mes.
- Cantidad total de acciones realizadas dentro de la ventana de tiempo establecida en el mes.
- Anexo de relación de acciones realizadas, identificando su tipo, tiempo de inicio y finalización.

#### 5. Condiciones Específicas

- Se garantice un horario de servicio de soporte técnico continuo en un horario de 0800 a 2000 hrs. de lunes a viernes.
- El número de contacto deberá encontrarse en la CDMX.
- La propuesta incluirá todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.
- La garantía sobre el equipo y componentes, será durante la vigencia del contrato.
- Se entregarán los equipos con la versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega o el requerido por el Colegio, previo acuerdo (La imagen del disco se realizará de manera coordinada entre el proveedor ganador y el Colegio).
- El equipo ofertado deberá ser totalmente nuevo.

#### 6. Condiciones Generales

- Todo el equipamiento ofertado será nuevo de fábrica, de tecnología actual y de alta calidad, el cual estará garantizado por el fabricante mediante certificado y/o documentación impresa.
- Se incluirán todos los gastos referidos al traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la solución propuesta.
- El suministro de los bienes deberá incluir la configuración, pruebas y puesta en marcha de los equipos.
- Se designará a un Jefe de Proyecto, con experiencia en implementación de soluciones similares a la requerida.
- El personal a cargo del proyecto deberá ser el idóneo, capacitado por el fabricante y con experiencia en implementaciones de proyectos similares.

#### 7. SLA del Servicio

Para los SLA's se observarán los siguientes niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas en los todos los equipos licitados:

##### SLA definido:

- Nivel de servicio 1: 99%
- Nivel de servicio 2: 98.5%
- Nivel de servicio 3: 98%

##### Tiempo máximo de solución:

- Nivel de servicio 1: 12 horas hábiles
- Nivel de servicio 2: 24 horas hábiles
- Nivel de servicio 3: 48 horas hábiles

#### 7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

- **Nivel de servicio 1:** Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 12 horas, considerando para ello el daño



**total de la solución.** Incluye sustitución de equipo de iguales características técnicas o superiores.

- **Nivel de servicio 2:** Son aquellos problemas que afecten la operación del servicio por más de 24 horas pero que con el cambio de un componente permite se solvente el problema, son considerados los daños sufridos por algún componente mismo que afecta la operación o uso de la solución pero que con la sustitución de la refacción permite el funcionamiento de la solución.
- **Nivel de servicio 3:** Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas, son considerados los daños correspondientes a la solución de algún componente pero que aún con dicha falla permite la operación de la solución.
- En caso de que la reparación de alguna falla no se termine durante el horario laboral, se continuará con la reparación hasta su solución, sin cargo adicional para el Colegio.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado el incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

En caso de robo acreditado, el proveedor deberá de sustituir el bien debiendo cumplir con el **nivel de servicio 1**, a partir del momento en que sea notificado, sin costo adicional para el Colegio.

### 8. Sitios del Colegio – Prestación de los servicios

- El servicio se brindará en salas de cómputo de los 20 planteles adscritos al Colegio de Bachilleres, cuyas ubicaciones se describen en el siguiente cuadro:

PLANTEL	NOMBRE	DOMICILIO	TAMBIEN CONOCIDO COMO:
01	El Rosario	Av. Aquiles Serdán, 1351, Colonia U.H. El Rosario, CDMX, C.P. 02430, Azcapotzalco, Tel. 5382-8656	Av. de las Culturas s/n, Unidad Infonavit el Rosario, C.P. 02430
02	Cien Metros	Av. De Los 100 Metros, 600, Colonia Nueva Industrial Vallejo, CDMX, C.P. 07729, Gustavo A. Madero, Tel. 5567-7601	Av. Eje Central Lázaro Cárdenas s/n Col. Industrial Vallejo, C.P. 07720
03	Iztacalco	Eje 3 Oriente Francisco Del Paso Y Troncoso, 1150, Col. U. H. Infonavit Iztacalco, CDMX, C.P. 08900, Iztacalco, Tel. 5657-7355	Prolongación Francisco del Paso y Troncoso, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900
04	Culhuacán	Calzada De La Virgen, 1937, Colonia U.H. CTM Culhuacán, CDMX, C.P. 04480, Coyoacán, Tel. 5656-9416	Manuela Sáenz y Rosa María Sequeira s/n, C.P. 04480
05	Satélite	Circuito Museos Norte, 1 Bis, Colonia Bellavista Satélite, Estado De México, C.P. 54080, Tlalnepantla, Tel. 5398-0444	Prol. Ezequiel A. Chávez, Col. Bellavista Satélite, Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, C.P. 54080
06	Vicente Guerrero	Av. Antonio Díaz Soto Y Gama, 90, Colonia U. H. Vicente Guerrero, Cdmx, C.P. 09200, Iztapalapa, Tel. 5691-0323	Av. Díaz Soto y Gama y Combate de Celaya, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, C.P. 09200
07	Iztapalapa	Av. Guerra De Reforma Eje 6 Ote., 40, Act. Leyes De Reforma 3a Sección - Ant. Z.U.E. Del Poblado Ejidal Iztapalapa, CDMX, C.P. 09310, Iztapalapa, Tel. 5600-4848	Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310
08	Cuajimalpa	Ingeniero José María Castorena, 150, Col. San José De Los Cedros, CDMX, C.P. 05310, Cuajimalpa de Morelos, Tel. 5812-2577	Ing. José Ma. Castorena, Col. San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05310



09	Aragón	Calle 1527, 100 (Antes 58), Colonia San Juan De Aragón VI Sección, CDMX, C.P. 07920, Gustavo A. Madero, Tel. 5796-2124	Av. 1527 y Av. 414A, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07920
10	Aeropuerto	Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Ampliación Aviación Civil, CDMX, C.P. 15740, Venustiano Carranza, Tel. 5700-6575	Av. A. López Mateos y Pról. Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15740
11	Nueva Atzacoyalco	Avenida Prof. Claudio Cortés, 45, Colonia Ampliación Gabriel Hernández, CDMX, C.P. 07080, Gustavo A. Madero, Tel. 5715-1997	Av. San Juanico y Prof. Claudio Cortés s/n, Col. Gabriel Hernández, Delegación G. A. Madero C.P. 07080
12	Nezahualcóyotl	Calle Rancho Grande Y Avenida Lázaro Cárdenas, S/N, Esq. Con Circuito Universitario, Col. Benito Juárez, Estado De México, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Tel 5730-1662	Av. Lázaro Cárdenas y Rancho Grande, Col. Benito Juárez, Cd. Netzahualcóyotl, Estado de México C.P. 57000
13	Xochimilco-Tepepan	Antiguo Camino A Xochimilco, S/N, Casi Esquina Con Av. Acueducto, Col. Ampliación Tepepan, CDMX, C.P. 16020, Xochimilco, Tel. 5676-9442	Antiguo Camino a Xochimilco y Acueducto s/n, Col. Ampliación Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020
14	Milpa Alta	Av. Jalisco Ote., 49, Poblado Villa Milpa Alta, CDMX, C.P. 12000, Milpa Alta, Tel. 5844-0237	Av. Jalisco 49, Col. Villa Milpa Alta Centro, Delegación Milpa Alta, C.P. 12000
15	Contreras	Calle Nube, 140, Colonia El Toro, CDMX, C.P. 10610, Magdalena Contreras, Tel. 5683-5577	Río Barranca del Rosal s/n, Fracc. El Toro, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10610
16	Tláhuac	Calle Montes Pirineos, 198, Colonia Selene San Francisco Tlaltenco, CDMX, C.P. 13420, Tláhuac, Tel. 5841-2022	Monte de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Col. San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420
17	Huayamilpas Pedregal	Avenida Huitzilopochtli, 17, Col. Ajusco Huayamilpas, CDMX, C.P. 04300, Coyoacán, Tel. 5618-6032	Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04300
18	Tlilhuaca Azcapotzalco	Manuel Salazar, 21, Colonia Pueblo San Juan Tlilhuaca, CDMX, C.P. 02400, Azcapotzalco, Tel. 5561-7009	Manuel Salazar, s/n. Col. San Juan Tlilhuaca, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02400
19	Ecatepec	Av. R-1 S/N, Colonia Jardines De Cerro Gordo, Estado de México, C.P. 55100, Ecatepec De Morelos, Tel. 5774-0165	Av. A 1 entre Av. México y Calle 1, Fraccionamiento Cerro Gordo, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55100
20	Del Valle	Matías Romero, 422 Y 438, Colonia Del Valle, CDMX, C.P. 03100, Benito Juárez, Tel. 5575-6776	Matías Romero 438, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100

### 9. Servicios de instalación del equipo de cómputo en sitio - Al inicio de la Prestación de los servicios de Arrendamiento

- El licitante deberá elaborar un programa de trabajo para la entrega e instalación de los equipos, el cual deberá ser avalado por el Colegio previo a su ejecución
- La instalación de los equipos de cómputo será bajo el modelo de Arrendamiento de Cómputo, que se brindará en los 20 planteles adscritos al Colegio de Bachilleres, deberá considerar el traslado de las computadoras nuevas empaquetadas a las salas de cómputo, el desempaque e instalación de las mismas, la configuración para su incorporación a la red del plantel (en coordinación con los responsables de las salas).
- De los equipos sustituidos, su empaquetado en la caja del equipo que instaló y traslado para resguardo del plantel en el sitio que se les indique dentro del mismo plantel.



- Estos trabajos serán sin costo adicional para el Colegio

**10. Servicios de desinstalación del equipo de cómputo en sitio – Al término de la Prestación de los servicios de Arrendamiento**

- Una vez concluido el servicio, de manera coordinada con el personal designado por el Colegio (previo acuerdo entre el Colegio y el Proveedor ganador), el proveedor deberá de eliminar el software que en ese momento se encuentre instalado en el equipo de cómputo de forma que garantice que la computadora quede libre de información y del software licenciado por el Colegio.
- Podrá utilizar cualquier método informático que garantice este proceso.
- Estos trabajos serán sin costo adicional para el Colegio.

**11. Penas convencionales y deductivas Se obliga, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio a pagar una pena convencional de acuerdo a la siguiente:**

Motivo	Porcentaje
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en el presente contrato.	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) de la facturación mensual sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.
Por atraso en el cumplimiento en la atención de reportes y solicitudes de garantías o servicio de conformidad con las tablas definidas en el punto de niveles de servicio, que se detallan en el anexo técnico.	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 5% (cinco por ciento) sobre el monto facturado en el sitio donde se presente la falla por cada día natural de retraso.
Por atraso en el cumplimiento en la sustitución de equipo de cómputo conforme los tiempos definidos en el punto que se detallan en el anexo técnico.	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el monto facturado en el sitio donde se presente el atraso por cada día natural de retraso.

Todas las características y especificaciones técnicas se apegan al Contrato Marco "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"



**ANEXO DOS. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS**

**EL MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO MARCO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL COLBACH.**

**CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PLURIANUAL A 36 MESES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE EL/LA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. Declara "EL COLEGIO":**

**I.1.** Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo, el 25 de enero de 2006, y que su representante Legal es el Lic. Remigio Jarillo González en su carácter de Director General.

**I.2.** Que Roberto Carlos Carvajal Duarte, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades amplias, cumplidas y bastantes, de conformidad con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración en Materia Laboral y para el otorgamiento y suscripción de Títulos de Crédito, que constan en el testimonio de la Escritura Pública Número 29,971 de fecha 13 de septiembre del año 2021 otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagorda Mesa, Titular de la Notaría Número 228, de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente contrato, mediante el cual se le confiere para suscribir instrumentos jurídicos de esta naturaleza.

**I.3.** Que de acuerdo con sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere adquirir los servicio cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato abierto.

**I.4.** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones del servicio conforme al presupuesto autorizado en la partida **32301 "arrendamiento de equipo y bienes informáticos"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.** Que la adjudicación del presente contrato abierto se realizó mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-01L5N002-E0-2021** de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, 26 Bis fracción II, el 28 fracción I y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicándose a la empresa \_\_\_\_\_, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"EL COLEGIO"**.



**I.6.** Que, para los efectos del presente contrato abierto, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

**I.7.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CBA-730926-858**.

**I.8.** Que designa a **Noé Reynoso Rojas**, Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, Servidor Público de **"EL COLEGIO"** o a quien en su cargo lo sustituya, como Administrador del Contrato abierto, quien será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables a la materia.

**II. Declara "EL PROVEEDOR":**

**II.1.** Que es una \_\_\_\_\_, con denominación \_\_\_\_\_, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública N° \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, dedicada al objeto de este contrato abierto.

**II.2.** Que para los efectos del presente contrato abierto, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**II.3.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente de sus declaraciones fiscales.

**II.4** Que el C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como Representante/Apoderado Legal de la empresa \_\_\_\_\_, con la Escritura Pública N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público N° \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, se le otorgan suficientes facultades para celebrar el presente instrumento y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato abierto.

**II.5.** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios, objeto de este contrato abierto y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

**II.6.** Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 65 y 67, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que le impidan celebrar el presente contrato abierto.

**II.7.** Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato abierto, liberando a **"EL COLEGIO"** de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

**II.8.** Que conforme al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encuentra en el rango de Micro, Pequeña y Mediana Empresa,



que se establece en el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**II.9.** Que los servicios, objeto de este contrato abierto cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato abierto y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato abierto.

**II.10.** Que conoce el contenido y alcances de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en lo sucesivo la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo I.- Especificaciones Técnicas de este contrato abierto.

**II.11.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1. "LAS PARTES"** manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato abierto, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO. "EL COLEGIO"** encomienda a **"EL PROVEEDOR"** la realización de los trabajos consistentes en el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PLURIANUAL A 36 MESES**, descritos en el Anexo I.- Especificaciones Técnicas del presente contrato abierto. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a la prestación de los servicios acatando para ello, lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la Invitación, el contrato marco y este contrato abierto.

**SEGUNDA. DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato abierto, constituyen el contenido de esta cláusula para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**TERCERA. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.** El arrendamiento objeto de este contrato abierto, se realizarán en el lugar y fecha señalados en el Anexo I.- Especificaciones Técnicas del presente instrumento, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a proporcionarlos a plena satisfacción de **"EL COLEGIO"**, en caso de que **"EL COLEGIO"** requiera modificar el lugar de para la prestación de los servicios, se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. PLAZO DE EJECUCION.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a la contratación del arrendamiento objeto del presente contrato abierto, **del 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2024**, en los términos y condiciones señaladas en el Anexo I.- Especificaciones Técnicas de este contrato abierto, así como lo señalado en la cláusula que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a iniciar el servicio de arrendamiento objeto de este contrato abierto en los días y horarios previamente solicitados por **el administrador del contrato**.

**QUINTA. DEL MONTO.** El precio para la contratación del arrendamiento objeto del presente contrato abierto, es de un mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**) más el impuesto al valor agregado (IVA) \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**) y un máximo de \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**) más el impuesto al valor agregado (IVA) \$ \_\_\_\_\_



**(PESOS 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ \_\_\_\_ **(PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato abierto.

**SEXTA. FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO"** pagará por la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PLURIANUAL A 36 MESES**, a mes vencido, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, por medio de transferencia bancaria al número de la cuenta CLABE Interbancaria presentada por **"EL PROVEEDOR"** en la solicitud de alta SIAFF, contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"EL COLEGIO"** la factura correspondiente, previa conformidad del área requirente dentro de los 10 días naturales siguientes al mes que realizó los servicios; en la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. La factura deberá contener lo siguiente:

Datos de **"EL COLEGIO"**:

- Denominación o Razón Social: **Colegio de Bachilleres**
- Domicilio: **Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.**
- RFC: **CBA7309268S8**

Datos de **"EL PROVEEDOR"** y del (servicio):

- Datos del Emisor: RFC y domicilio
- Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- Régimen Fiscal de **"EL PROVEEDOR"**: El que corresponda
- Uso del CFDI: G03-Gastos en General
- Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
- Unidad SAT: El bien conforme a Catálogo- SAT
- Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- Descripción: Del bien o servicio conforme al contrato abierto, incluir número de contrato o pedido, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
- Detalle de impuestos: Impuestos trasladados y/o retenidos.

Para tramitar el pago **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la siguiente documentación:

- Oficio de liberación de pago del servicio o bien firmado por el administrador del contrato el cual debe incluir la leyenda que se recibió a entera satisfacción, asimismo, deberá contener número de factura, monto o importe, número de contrato, nombre de **"EL PROVEEDOR"** y número de parcialidad, en su caso.
- Factura firmada por el Administrador del contrato en original.
- Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago), copia en los subsecuentes pagos.
- Requisición en Original (En el primer pago). Copia en los subsecuentes pagos.
- Copia del Contrato o pedido.(En el primer pago)
- Datos relevantes del registro en CompraNet realizado por el Departamento de Compras, debidamente integrado conforme al contrato abierto vigente
- Copia de la impresión del alta que realiza la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros. "Catálogo de beneficiarios".
- Acuse de envío electrónico de los archivos PDF y XML al correo recfin@bachilleres.gob.mx
- En caso de la adquisición de bienes agregar vale de entrada al almacén debidamente firmado y sellado por el responsable.



- j) En caso de contratos plurianuales adjuntar la autorización de la SHCP.
- k) En caso de que se lleve un contrato, adjuntar el FOCON 1 "Orden de Suministro".
- l) Formato de justificación del gasto debidamente firmado por el administrador del contrato abierto, el cual deberá contener el número de factura e importe total del gasto (es decir el importe líquido que se deposita a **"EL PROVEEDOR"**, más las retenciones).
- m) En caso de existir convenio modificatorio, se deberá presentar copia de la modificación, así como la suficiencia y requisición que sustenta la modificación.

**"LAS PARTES"** convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto **"EL COLEGIO"**, podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal (factura) antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por **"EL COLEGIO"**, en caso que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias y no se incluya alguno de los requisitos establecidos para su pago, **"EL COLEGIO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el artículo 51 de la LAASSP, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato abierto quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

**SÉPTIMA. IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato abierto, **"EL COLEGIO"** lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** **"EL PROVEEDOR"** se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato abierto, a otorgar una fianza del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato abierto, sin considerar el IVA, a favor de **"EL COLEGIO"** y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

#### LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de este contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato abierto.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe



- de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo del contrato abierto ó a la prestación de los servicios, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
  9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"EL COLEGIO"** deberá cancelar la fianza respectiva.
  10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato abierto se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios realizados estos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL COLEGIO"** por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
  11. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL COLEGIO"**.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL COLEGIO"** la garantía en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato abierto.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, **"EL COLEGIO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de **"EL COLEGIO"**.

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato abierto principal o fuente de las obligaciones del Contrato abierto, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL COLEGIO"**.

**"EL COLEGIO"**, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato abierto, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato abierto y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato abierto, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL COLEGIO"**.

**NOVENA. ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.** **"EL COLEGIO"** a través de **Noé Reynoso Rojas**, en su carácter de Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, o de quien en su cargo lo sustituya, tendrá las obligaciones de administrar y vigilar el presente Contrato abierto, así como, supervisar en todo tiempo la prestación los servicios objeto de este instrumento e instruirá a **"EL PROVEEDOR"** en sujetarse al contenido de este Contrato abierto, al pliego de consignas administrativas y, en su caso, a las modificaciones, que realice **"EL COLEGIO"**.

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar una pena convencional, la cual se aplicará por incumplimiento o entrega parcial de los servicios en los días y horas acordados, por un monto equivalente al **(ESTAS SE APLICARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO Y SUS ANEXOS)**, la cual no excederá del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato abierto.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este Contrato abierto, por lo que para tal efecto, dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que se le otorgue al



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## COLEGIO DE BACHILLERES

mismo, por el Administrador del Contrato abierto, sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de que **"EL COLEGIO"** imponga la pena convencional a que se refiere la presente cláusula, realizará el pago, a través de pago interbancario al:

Nº. de Cuenta: **0-17457325-0**  
Institución Bancaria: **BBVA BANCOMER**  
Clabe interbancaria: **012 180 00174573250 8**

Una vez realizado el pago, hará llegar copia del mismo al área requirente y al Departamento de Compras.

La pena convencional no podrá ser superior a la garantía de cumplimiento del presente Contrato abierto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al monto que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que **"EL COLEGIO"** podrá optar entre el cumplimiento forzoso del Contrato abierto o en su caso la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO.** Las modificaciones que, dentro del presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato abierto, incluidas las adecuaciones en el monto o plazo del contrato abierto o de la prestación de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato abierto, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato abierto, liberando a **"EL COLEGIO"** de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene **"EL PROVEEDOR"** con sus empleados.

**DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES.** **"EL PROVEEDOR"** reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato abierto.

Queda expresamente pactado que **"EL COLEGIO"** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **"EL PROVEEDOR"** en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado A) del Artículo 123 constitucional, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no será considerado como trabajador para efectos legales.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con relación al objeto de este contrato abierto, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia



administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de **"EL COLEGIO"** y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que **"EL COLEGIO"** tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL COLEGIO"** los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, en caso de incumplimiento de este contrato abierto, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado **"EL COLEGIO"** hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios y a reponer o sustituir los servicios defectuosos.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato abierto.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a **"EL COLEGIO"**.
- e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato abierto.

**DÉCIMA SEXTA. DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.** **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato abierto, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de **"EL COLEGIO"** de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

**"EL COLEGIO"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SÉPTIMA. FINIQUITO.** **"EL PROVEEDOR"** conviene en que, al recibir y aceptar la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. PRÓRROGAS.** En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas, salvo por causas atribuibles a **"EL COLEGIO"** con la autorización del área requirente, aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato abierto, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, **"EL COLEGIO"** le solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato abierto, se realizará conforme a los términos y condiciones que establezca **"EL COLEGIO"**.

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de **"EL COLEGIO"** permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación de los servicios se realizará al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO.** **"EL COLEGIO"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con anticipación, en este supuesto **"EL COLEGIO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"**



realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca **"EL COLEGIO"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de **"EL COLEGIO"**, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato abierto y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en **"EL COLEGIO"** o por la Secretaría de la Función Pública, o cuando derivado del proceso de Licitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaría de Educación Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato abierto; en estos supuestos, **"EL COLEGIO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato abierto, para lo cual **"EL COLEGIO"** lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** **"EL COLEGIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato abierto, sin necesidad de intervención o declaratoria judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) No realicé los servicios en el período y en los términos convenidos;
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato abierto;
- c) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato abierto de arrendamiento;
- d) En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se haya realizado con falsedad;
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato abierto o por preverse en la Ley;
- f) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y firma del contrato abierto de arrendamiento, y
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato abierto, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y su cardinal 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato abierto, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **"EL COLEGIO"**, en ejercicio de sus facultades legales, en su momento lo requieran.

**VIGÉSIMA QUINTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por el **"EL PROVEEDOR"**, así como toda aquella documentación que se vincule al



presente Contrato abierto forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con el objeto del presente Contrato abierto.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este Contrato abierto, así como a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y de aplicación supletoria el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o **“EL COLEGIO”** podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. -DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.** La Invitación, su Anexo I.- Especificaciones Técnicas y este Contrato abierto son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones. Por lo que, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria, Anexo I.- Especificaciones Técnicas y la junta de aclaraciones. Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción, el área requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de su garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y artículo 81 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

Cuando exista alguna controversia, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL COLEGIO”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control su controversia o desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato abierto.

Una vez recibida la manifestación de controversia, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, señalarán día y hora para que tenga verificativo la audiencia y citará a **“LAS PARTES”**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia para dirimir la controversia será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **“EL PROVEEDOR”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer **“EL COLEGIO”**, determinarán los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a **“LAS PARTES”** para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato abierto, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**LEÍDO POR “LAS PARTES” QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL MARGEN Y AL CALCE EN SUS \_\_\_\_ FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2021.**



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

POR "EL COLEGIO"



# COLEGIO DE BACHILLERES

POR "EL PROVEEDOR"

**ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE**  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO**

**NOÉ REYNOSO ROJAS**  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN